

Toledo, 01 de Noviembre de 2019

Resolución
N° 207/2019

Expediente
2019-81-1390-00111

Acta N° 25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.960.705.88 (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Setecientos Cinco pesos con Ochenta y Ocho centésimos)

III) la necesidad de realizar tareas en Mejoras de Espacios Públicos y trabajos de readecuación en oficinas dependientes del Municipio.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto para materiales de construcción para tareas en Mejoras de Espacios Públicos y re adecuación en oficinas dependientes del Municipio por un total de \$ 96.219 a Barraca LA FABRICA, el mismo se abona con el FIGM del mes de Setiembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre 2019.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mejoras Espacios Publicos y Re adecuación de Locales.
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino

Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Walter Morel
Concejal